Concejo justicia regimiento caballeros escuderos y oficiales y hombres buenos de la muy noble y muy leal cibdad de Tiro que por quanto el muy noble y muy leal señor don Alvaro de Luna maestre que fue de la orden de Calatrava por su muy alta y muy poderosa señoría fue servido de le hacer merced de la villa de Ocaña con todos sus lugares y aldeas y castillos y fortalezas y tierras y vasallos y rentas y pertenencias y derechos y jurisdicciones y todas las otras cosas que a la dicha villa pertenecen y pertenecer deben de derecho y de fuero y de costumbre y por ser la dicha villa de la dicha orden de Calatrava y por ser el dicho don Alvaro de Luna maestre de la dicha orden